DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N°12/2018 con ID. NRO. 342399 "ADQUSICION DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS-SEGUNDO LLAMADO"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

   El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

   En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2018.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	342399
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 20.000.000
2.3.	***CDP N° __/2018***	13/03/2018
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	04/05/2018 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	*ADQUSICION DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS- SEGUNDO LLAMADO*
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de la obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

   3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 04 de mayo de 2018 a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado la siguiente empresa:

   3.2. GS PRODUCCIONES

   3.3. J&A DISTRIBUIDORA

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Lic. Maria Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *

Sr. Jose Martín Viñales
Tesorero Municipal

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***GS PRODUCCIONES***	*Gs. 19.590.000*
2	***J&A DISTRIBUIDORA***	*Gs. 19.674.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso, en el mismo también se dejó asentado las siguientes observaciones que textualmente se transcribe:

"...Se deja en constancia que la oferta recibida por la firma J&A DISTRIBUIDORA no ha presentado la Declaración Jurada de entrega de bienes y servicios en tiempo y forma, así también no ha presentado la Declaración Jurada de contar con un local o una sucursal en un radio máximo de 10 km de la ciudad de la Convocante".

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GS PRODUCCIONES		J&A DISTRIBUIDORA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GS PRODUCCIONES		*J&A DISTRIBUIDORA*	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	X		X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X			X
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X			X
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	GS PRODUCCIONES		J&A DISTRIBUIDORA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
♦ Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años 2014, 2015, 2016.	X			X
♦ Copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas para la provisión de formularios continuos pre impresos, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X			X
♦ Declaración Jurada de contar con la capacidad de proveer los bienes y servicios en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado.	X			X
Declaración Jurada de contar con un local propio o sucursal en un radio no mayor de 10 km de la Municipalidad Tomás Romero Pereira.	X			X

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto en mencionamos cuanto sigue:

Analizadas las ofertas y teniendo a la vista las mismas en una revisión pausada encontramos que:

La oferta presentada por la firma J&A como observamos en una revisión rápida aparentemente presenta todas las documentaciones sustanciales, ahora bien en una revisión a detalle de la misma el Comité Evaluador encuentra que el formulario N° 04 DE DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, la misma en el primer párrafo la denominación de la descripción del llamado no es exactamente igual a la que figura en el PBC y portal, debiendo siempre describir para el suministro la denominación del llamado. Así mismo verificando las documentaciones requeridas en la tabla del ANEXO E nos encontramos que la empresa no ha presentado la Declaración Jurada donde manifiesta que cuenta con la capacidad para entregar en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado y también la Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con un local o una sucursal en un radio no mayor a 10 km de la ciudad de la Convocante, pues remitiéndonos a los datos que la misma empresa ha proveído nos percatamos que la misma fija domicilio en el Barrio San José km 4 de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

En este caso como se había mencionado más arriba el Formulario de Garantía de Mantenimiento de ofertas no ha sido debidamente completado por la firma a criterio de este Comité Evaluador que por medio de las facultades discrecionales que le compete como tal **resuelve RECHAZAR** la oferta presentada por la **firma J&A DISTRIBUIDORA** por esta no presentar adecuadamente la documentación de carácter sustancial, a la par de no presentar las documentaciones que son requeridas en la Carta de Invitación para acreditar la capacidad técnica .

4.1.2. Por tanto, la empresa **GS PRODUCCIONES *CUMPLE*** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalles.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-005	Formulario continuo en químico duplicado	Unidad	UNIDAD	26.000	GS	PY	185	4.810.000
2	14111507-005	Recibo para pago tasa de recolección	Unidad	TALONARIO	260	GS	PY	17.000	4.420.000
3	14111507-005	Recibo para pago transporte	Unidad	TALONARIO	260	GS	PY	17.000	4.420.000

Lic. Marta Verónica Andino
Administración y Finanzas

Lic. Ruy J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

4	14111507-005	Formulario Orden de compra/servicios	Unidad	TALONARIO	40	GS	PY	27.000	1.080.000
5	14111507-005	Formulario Orden solicitud interna	Unidad	TALONARIO	40	GS	PY	27.000	1.080.000
6	14111507-005	Formulario Orden de provisión de combustibles/lubricantes	Unidad	TALONARIO	60	GS	PY	27.000	1.620.000
7	14111507-005	Formulario de Acta de Intervención	Unidad	TALONARIO	80	GS	PY	27.000	2.160.000
								Precio Total	19.590.000

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***GS PRODUCCIONES***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **GS PRODUCCIONES CUMPLE** con éste punto del análisis.

	GS PRODUCCIONES					
	2.014	**2.015**	**2.016**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	15.436.640	22.309.784	18.199.372	55.945.799	0,05	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	326.220.188	362.085.198	377.038.658	1.065.344.047		
PATRIMONIO NETO	310.783.548	339.775.414	358.839.286	1.009.398.251	1,06	
ACTIVO CORRIENTE	208.212.636	238.692.658	259.887.317	706.792.614	12,63	
PASIVO CORRIENTE	15.436.640	22.309.784	18.199.372	55.945.799		liquidez

Sra. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	13.355.206	11.990.905	14.193.099	13.179.737	0,16	
CAPITAL	80.000.000	80.000.000	80.000.000	80.000.000		rentabilidad

4.4. EXPERIENCIA

- La Carta de Invitación establece la empresa deberá acreditar su experiencia a través de presentación de **copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas para la provisión de formularios pre impresos,** sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, **en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017)** por un monto equivalente al **40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).-

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***GS PRODUCCIONES***	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

La Carta de Invitación establece la empresa deberá acreditar su Capacidad técnica mediante la presentación de: Declaración Jurada de que contar con la capacidad de proveer los bienes y servicios en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado y Declaración Jurada de Contar con un local propio o sucursal en un radio no mayor a 10 km de la Municipalidad Tomás Romero Pereira, para fines de una rápida atención a los requerimientos de la Convocante.

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD TECNICA
1	***GS PRODUCCIONES***	CUMPLE

ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.4.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *GS PRODUCCIONES.*

Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma ***GS PRODUCCIONES*** asciende a la suma de Gs. 19.590.000 (Guaraníes Diecinueve millones quinientos mil).

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. Marta Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***GS PRODUCCIONES***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma ***GS PRODUCCIONES*** es adjudicada por el total para la adquisición de formularios continuos pre impresos en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro.12/2018 **"ADQUISICION DE FORMULARIOS CONTINUOS PRE IMPRESOS- SEGUNDO LLAMADO" CON I.D. N° 342399** a la firma **GS PRODUCCIONES** con RUC 2268299-6 hasta el monto de **Gs. 19.590.000 (Guaraníes Diecinueve millones quinientos noventa mil).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Amarilla
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * TESORERIA *

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal